



**LAS NUEVAS AYUDAS A LAS
ACCIONES DE COOPERACION
EN EL PDR DE ARAGON**

**Zaragoza , 28 de enero de
2016**

**Departamento de Desarrollo
Rural y Sostenibilidad**

Sumario

- ✓ **Marco normativo general**
- ✓ **Nuevas medidas en el marco de la formación, transferencia y cooperación**
- ✓ **Las ayudas a las acciones de cooperación**



Marco Normativo



- ✓ Reglamento (UE) nº 1305/2013, de ayuda al Desarrollo Rural a través del FEADER.
- ✓ Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 aprobado por Decisión de la Comisión mayo 2015.
- ✓ Orden de aprobación de **Bases Regulatoras** del Gobierno de Aragón para 2015-2020.

 GOBIERNO
DE ARAGON

Orden de convocatoria 2016

Plazo solicitud
Presupuesto

GOBIERNO
DE ARAGON

Descripción de las nuevas medidas en Innovación y Transferencia

1. Medida 1. Formación y transferencia

- Submedida 1.1. Formación
- Submedida 1.2. Transferencia (Red experim. agraria y DEMOS)

2. Medida 2. Asesoramiento

- Submedida 2.1. Ayudas al asesoramiento
- Submedida 2.3. Ayudas a la formación de asesores

3. Medida 16. Cooperación

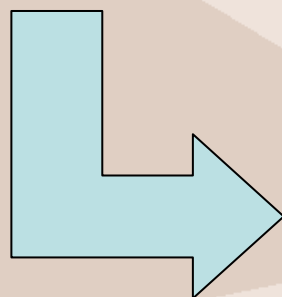
- Submedida 16.1. Grupos operativos de la A.I.E.
- Submedida 16.2. Grupos de cooperación
- Submedida 16.2.d) Redes de alerta fitosanitaria (DGFA y A)

Presupuesto



PDR	Millones € 2014-2020
FEADER	467
DGA	359
AGE	81

TOTAL 907



Medida	Millones € (2016-2020)
Formación y transferencia	16,3
Asesoramiento	14,1
Cooperación/Grupos Op	35,4

TOTAL 65,8

Por anualidad:

Cooperación 3,6 MM € (72%)

Grupos operativos 1,4 MM € (28 %)

Grupos de cooperación



Objetivo general



- ✓ Apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario en la Comunidad Autónoma de Aragón.

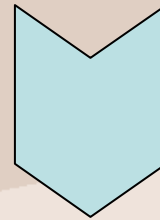


Ámbitos de actuación y objetivos



1^o

Explotaciones agrarias y forestales



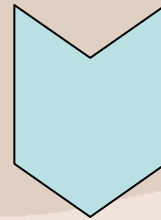
- ✓ Uso eficiente de recursos y mejora de resultados económicos;
- ✓ Avanzar en la protección del MA y en una agricultura mas sostenible.

Ámbitos de actuación y objetivos



2^o

Regadíos



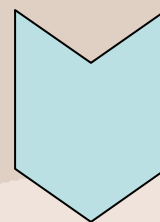
- ✓ **Agua:** Mejora de su gestión, mayor eficiencia de los regadíos y reducción de costes energéticos
- ✓ **Fertilizantes:** Reducción de contaminación difusa y optimización de dosis y tipos en función de necesidades reales de los cultivos.

Ámbitos de actuación y objetivos



3^o

Aumento del valor añadido de los productos agroalimentarios



- ✓ Mayor nivel de organización e integración del sector productor;
- ✓ Incremento valor añadido y mejora de competitividad.

COMPOSICION DE LOS GRUPOS



Grupo de cooperación:

- ✓ Agrupación creada por partes interesadas para resolver un problema sectorial o territorial específico o aprovechar una oportunidad concreta mediante la ejecución de un proyecto de cooperación.
- ✓ El grupo de cooperación, al que no se le exige personalidad jurídica, estará formado por un mínimo de dos actores o miembros, independientes entre si.

SOCIOS O MIEMBROS DE LOS GRUPOS



Composición => Mínimo 2 socios, no se establece máximo

- ✓ Los **productores agrarios** o forestales y sus **asociaciones**
- ✓ Las **cooperativas agrarias** y sus **asociaciones**
- ✓ Las **empresas e industrias** del sector agroalimentario
- ✓ Las **comunidades de regantes** (generales o de base)
- ✓ Las **organizaciones profesionales agrarias**
- ✓ Los **centros tecnológicos y centros de investigación**
- ✓ Las **administraciones** (Ayuntamientos, Comarcas, etc.)
- ✓ Otros.....

BENEFICIARIOS DE LA AYUDA DENTRO DEL GRUPO



BENEFICIARIOS DE LA AYUDA

Mínimo => 1 SOCIO de entre todos sus miembros

Máximo => 5 SOCIOS de entre todos sus miembros

- Es el listado de potenciales socios o miembros visto anteriormente del que se excluyen :
 - ✓ Los centros tecnológicos, Centros públicos de I+d, Universidades, Centros de investigación y otros organismos públicos
 - ✓ Las administraciones (central, autonómica y local)

Requisitos del grupo



Documento vinculante que refleje:

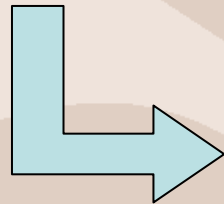
- ✓ Los miembros que lo constituyen **no tienen dependencia entre ellos**.
- ✓ La designación de un **coordinador**.
- ✓ Resumen del **plan de trabajo y periodo de ejecución** previsto (anualidades con un máximo de dos).
- ✓ Designación, de entre todos los socios, aquellos socios que van a ser solicitantes y **beneficiarios de la ayuda** (el coordinador + otros miembros) con un **máximo de 5**.
- ✓ El ejecución y justificación del **gasto que corresponda a cada beneficiario** según la valoración del proyecto de cooperación.

Opciones de organización



El propio Grupo se constituye como persona jurídica

✓ Dispone de CIF



- La solicitud de la ayuda y la facturación.
- La justificación de todos los gastos.
- El cobro de la ayuda.

Ejemplos :

SC: Más sencillo.

Asociación o Agrupación económica:

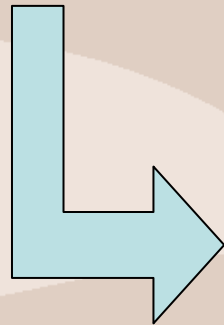
Constitución, solicitud NIF, alta actividad económica, autoliquidación IVA, impuesto de sociedades...



Opciones de organización



Sin personalidad jurídica (documento vinculante)




- La solicitud de ayuda la firma cada uno de estos miembros beneficiarios (máx. 5)
- La subvención se aprueba a cada miembro
- Cada miembros justifica sus gastos
- Se ingresa la subvención a cada beneficiario
- Debe nombrarse un representante único del grupo que asuma los compromisos de beneficiario de la ayuda y de sus miembros.

Esta opción es posible mediante la aplicación del [artículo 11.3 de la Ley 38/2003](#) =>
El grupo no tiene personalidad pero pueden solicitar y percibir la ayuda sus miembros.

Actividades subvencionables



- a) Las inversiones en activos físicos (máximo 200.000 € en regadíos y 100.000 para el resto de ámbitos). En la Orden de convocatoria se establecerá
 - El importe máximo en **activos físicos**
 - El importe máximo total del proyecto: **Sobre 100.000 €**
 - El importe mínimo : **10.000 €**
- b) La contratación de personal técnico especializado
- c) **La contratación con centros tecnológicos** 
- d) Los gastos de personal propio: límite del 30 % del gasto elegible total.
- e) Gastos en material fungible
- f) Equipos y aplicaciones informáticas desarrolladas para el proyecto
- g) Alquiler equipos, instalaciones y fincas.
- h) Gastos de dinamización y divulgación.
- i) Otros.../...

Actividades no subvencionables



- ✓ La redacción del Proyecto/Memoria/Estudios
- ✓ Aplicaciones informáticas salvo las desarrolladas para la ejecución del proyecto.
- ✓ Gastos de suministro exterior (luz, gas, teléfono, limpieza,...)
- ✓ Cualquier impuesto (IVA,...)
- ✓ Atenciones protocolarias, dietas, alojamiento y desplazamientos
- ✓ Compra equipos segunda mano
- ✓ Personal propio, salvo el límite del 30 % del gasto elegible
- ✓ Contribuciones en especie
- ✓ Pagos en metálico

Régimen de concesión



Concurrencia competitiva y criterios de selección

Referentes a la composición del grupo de cooperación:

- ✓ Vinculación de los componentes del grupo en la materia de actuación.
- ✓ Participación en el proyecto de los diferentes sectores de la cadena alimentaria
- ✓ El número de centros tecnológicos o de transferencia participantes
- ✓ Que forme parte de los grupos agrupaciones o asociaciones de productores o entidades asociativas agrarias o agrupaciones o entidades relacionadas con la Red Natura 2000.
- ✓ Que uno de los miembros del grupo sea un gestor de una figura de calidad diferenciada

Régimen de concesión



Concurrencia competitiva y criterios de selección

Referentes a objetivos y contenido del proyecto:

- ✓ Innovación potencial, la calidad técnica, claridad en la definición de los objetivos y la resolución del problema a resolver.
- ✓ Se valorará el análisis previo de la cuestión que aborda el grupo de cooperación y que incluirá conocimiento, experiencias previas, pruebas.
- ✓ Se valorarán los resultados previstos relativos al proyecto sobre la productividad, viabilidad económica de las explotaciones o la organización de la cadena alimentaria

Régimen de concesión



Concurrencia competitiva y criterios de selección

Referentes a objetivos y contenido del proyecto:

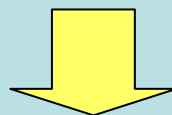
- ✓ Que la contribución tenga lugar en zonas incluidas en la Red Natura 2000.
- ✓ Que el proyecto de divulgación y cómo éste se va a llevar a cabo , medios a utilizar, posibilidades de retroalimentación, etc.
- ✓ Que el Proyecto esté orientados a lograr la mejora de la productividad y viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales extensivas (secanos áridos, ganadería en régimen de pastoreo extensivo).
- ✓ La valorización de estiércoles líquidos de ganadería intensiva y a la reducción de su impacto ambiental.

Tipo de subvención



General: El 80 % del gasto elegible pagado y justificado.

En activos físicos: Según Anexo II, del Reglamento 1305/2013.



En ámbito de explotaciones y regadíos: **80 %**
En ámbito incremento valor añadido: **40 %**

INCOMPATIBLE con cualquier otra ayuda nacional o comunitaria

Algunas notas sobre la línea Grupos Operativos



Variaciones respecto de los grupos de cooperación



- ✓ Son proyectos con **componente tecnológica** más importante y deben tener carácter innovador
- ✓ Ayudas para promover la creación y funcionamiento de los Grupos operativos de la A.I.E (**Asociación Europea de innovación**)
- ✓ **Necesaria la participación de Centro tecnológico**
- ✓ **Mayor gasto** para su ejecución
- ✓ Tramitación de la ayuda en **2 fases**

Algunas notas sobre la línea Grupos Operativos



¿Doble Fase?

1ª fase: Selección y creación del Grupo

- ❖ Solicitud + presentación de la idea - proyecto.
- ❖ Selección del Grupo y aprobación ayuda
- ❖ Constitución del grupo
- ❖ Justificación del gasto y pago de ayuda 1ª fase



2ª fase: Ejecución del proyecto

- ❖ Presentación del proyecto con inversión cuantificada
- ❖ Aprobación de la ayuda en base a la inversión prevista
- ❖ Ejecución del proyecto
- ❖ Pago de la ayuda de la 2ª fase (ejecución del proyecto)

Calendario previsto



2017

	Medida	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E		
Formación e-INFO	1.1															
Transferencia	1.2															
Asesoramiento	2.1						(1)									
Formación asesores	2.3								(1)							
Grupos operativos (2)	16.1															
Grupos de Cooperación	16.2															
Gr. COOP Sanidad Vegetal	16.2.d)															
Ayudas autoc. extinción																
Ayudas autoctonas																
Ayudas control lechero																

DGFaYA

Convenio

- (1) BBRR de selección Entidades y de ayuda + Convocatoria para Selección Entidades
 (2) Las actuaciones de esta medida se incluyen en la Summedida 16.2 Grupos de cooperación
 (3) Convocatoria para el ejercicio 2017



Publicación BB. Regulatoras



Publicación Orden convocatoria para 2016



Publicación Orden convocatoria para 2017

**Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Gobierno de Aragón**

<http://www.aragon.es/>